



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00295-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por RAMÓN ANTONIO DUQUE HENAO en contra de ASISTIGRUAS S.A.S, en atención al memorial allegado al canal digital de Despacho, se evidencia que si bien el Dr. Daniel López Rivera allega poder para actuar dentro del proceso representando a la demandada, no allega el mensaje de datos enviado por el poderdante a través del correo electrónico de este, de conformidad al artículo 5 del Decreto 806 de 2020, o la autenticación por notaría del poder, con el fin de verificar la autenticidad del mismo; en consecuencia previo a resolver la transacción se REQUIERE a la parte demandada para que allegue prueba del envío del poder desde el canal digital de la de mandada o aporte poder autenticado por Notaría.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 186
hoy 5 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

RADICADO 2007-0283

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

495fa1329e0b2571bd42ac78782b5e8e539dacd65480f7c4be3c402de91b5581

Documento generado en 04/11/2021 04:29:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**